



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 03 de Marzo del 2020



Firmado digitalmente por RIVERA
GAMBOA Miguel Angel Benito FAU
20159981216 soft
Presidente
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2020 10:06:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000100-2020-P-CSJLI-PJ

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ y 248-2018-CE-PJ expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 063-2019-P-CSJLI/PJ expedida por la Presidencia de la Corte de Lima, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Directiva N° 003-2018-CE-PJ aprobada mediante Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ se estableció los lineamientos para la conformación de las comisiones distritales y del equipo técnico del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" en las Cortes Superior de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PpR Familia.

Que mediante Resolución Administrativa N° 248-2018-CE-PJ de fecha 08 de agosto de 2018 se modificó las Disposiciones Generales de la citada Directiva N° 003-2018-CE-PJ en los extremos referidos a la conformación y coordinación de las comisiones distritales del PpR Familia, **señalando que los miembros de las Comisiones Distritales del PpR Familia deberán tener los siguientes perfiles: 1) Presidente de la Corte Superior de Justicia o un Juez Superior con especialidad en derecho de familia (Presidente de la Comisión Distrital), 2) Un representante de los Jueces Especializados de Familia (Integrante de la Comisión Distrital), 3) Gerente de Administración o Administrador de la Corte Superior (Integrante de la Comisión Distrital), 4) Jefe de Servicios Judiciales (Integrante de la Comisión Distrital), 5) Un representante de los Secretarios Judiciales de la especialidad de familia (Integrante de la Comisión Distrital), 6) Un representante del Equipo Multidisciplinario (Integrante de la Comisión Distrital), 7) El Administrador del Módulo de Familia (Coordinador de la Comisión Distrital que actuará como Secretario Técnico)**

Que atendiendo a los perfiles señalados precedentemente, esta Presidencia mediante Resolución Administrativa N° 063-2019-P-CSJLI/PJ conformó la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultado PpR Familia para el año judicial 2019, por lo que resulta menester designar y/o ratificar a los integrantes de la citada Comisión para el presente año 2020

Que a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultado PpR Familia para el año judicial 2020 de la Corte Superior de Justicia de Lima, ratificando a sus integrantes:

Nancy Elizabeth Eyzaguirre Garate
Susana Matilde Mendoza Caballero
Gerente de Administración Distrital
Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales

Juez Superior Titular –**quien la preside**-
Juez Especializada Titular
Integrante de la Comisión Distrital
Integrante de la Comisión Distrital





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

Ronald Yván Mávila Torres Representante de los Secretarios
Judiciales

de la especialidad de Familia.
Nancy Cecilia Falconi Vallejos Representante del Equipo
Multidisciplinario

Administrador del Módulo de Familia del 3° Coordinador de la Comisión Distrital
Piso de la Sede Judicial Alzamora Valdez Actuará como Secretario Técnico

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión Distrital del PpR Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima cumpla en lo que le compete con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2018-CE-PJ aprobada por Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y dependencias administrativas a su cargo, brinden las facilidades y apoyo necesario a la Comisión, para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la página web y del correo institucional y de las redes sociales oficiales.

Artículo Quinto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de los Magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MRG/rcq

